

VI Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Valdivia, 2007.

La Ideología en la Política. El Caso del Sindicalismo Pampino y su Relación con el Estado de Bienestar.

Jorge Canales Urriola.

Cita:

Jorge Canales Urriola (2007). *La Ideología en la Política. El Caso del Sindicalismo Pampino y su Relación con el Estado de Bienestar. VI Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Valdivia.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/vi.congreso.chileno.de.antropologia/131>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eCzH/zwW>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

PARTE II: ESTUDIOS POLÍTICOS

La Ideología en la Política. El Caso del Sindicalismo Pampino y su Relación con el Estado de Bienestar¹

Jorge Canales Urriola*

La idea de ideología es y ha sido tremendamente discutida dentro de las ciencias sociales y humanas. El concepto ha adquirido una gran variedad de contenidos, los que, sin embargo, dificultan una reflexión sistemática sobre el problema. Cada una de sus conceptualizaciones ha emergido de distintos requerimientos históricos, y cada una designando situaciones o procesos diferentes. Esto ha impedido que, siquiera en el pensamiento crítico, se hayan logrado consensuar criterios suficientes como para que la discusión resulte prolífica. Para que se comience desde un mismo punto de partida. Sin dudas, el desarrollo poco sistemático del concepto de ideología dentro del pensamiento de Marx, ha colaborado con la explosión de una multiplicidad de ideas divergentes sobre la cuestión, y aún dentro del marxismo. Se ha llegado a sostenerse, incluso, que el propio marxismo es la *ideología del proletariado*, o que el socialismo es la ideología que le hace frente a la ideología capitalista². Por eso creo necesario buscar en Marx algunas claves a partir de las cuales se nos haga posible comenzar a discutir, no sobre un mismo concepto, sino sobre una misma realidad.

Dos cosas son ciertas sobre Marx y su reflexión acerca de la ideología. Primero, y ya lo decíamos, no existe en su obra un tratamiento exhaustivo y sistemático sobre la ideología. Y segundo, prácticamente toda esa reflexión se encuentra en sus escritos de juventud, a excepción de la crítica al fetichismo de la mercancía, aparecida en el primer tomo de *El Capital*, y en la que reaparecen los elementos fundamentales de la crítica de la ideología. Sin embargo, el interés juvenil por la ideología, trabajado con especial dedicación en *La ideología alemana*, y la deliberada ausencia de ésta en los escritos «científicos», llama la atención sobre la necesidad de matizar el pensamiento económico de Marx con la reflexión filosófica, e incorporar al pensamiento

crítico, como un arma protagonista, la crítica de la ideología.

Lo que voy a intentar en esta ponencia, es relacionar el pensamiento de Marx en torno a la ideología, particularmente con la política, y con la política que se dejó entrever en la relación problemática que tuvo el sindicalismo chileno con el Estado de Bienestar. Recordemos que para entonces hablamos de un sindicalismo legalizado, reconocido por el Estado. Pero antes de esto, es necesario que recojamos tan sólo un par de ideas sobre el concepto de ideología en Marx.

Uno de los primeros aspectos que llama la atención de Marx, es la construcción teórica de la filosofía alemana. Toda ella se ha levantado a partir de la *inversión* de la realidad y el pensamiento. La idea de la historia termina convirtiéndose en la historia misma, y hombre *real* se extravía en una situación de abstracción. El orden histórico es concebido en la autoconciencia, y por lo tanto, el hombre aparece como una mera idea de sí³. En pocas palabras, la filosofía alemana termina reduciendo la realidad a la conciencia, a partir de la inversión entre ser y pensamiento. He aquí dos elementos fundamentales de la ideología: *inversión* y *reducción*.

Otra de las tantas preocupaciones de Marx se orienta hacia el papel que juegan las ideas dentro de la sociedad. Para él, las ideas imperantes de una época son las ideas de la clase dominante. Así como ella hegemoniza los otros campos de la vida social, también lo hace con el campo de las ideas. Las ideas que la clase dominante tiene de sí, es decir, su autoconciencia, termina por convertirse en la conciencia de la sociedad, en la imagen de ella. En virtud de esto es que la clase dominante logra imponer sus *ideas de realidad*, dentro de las que, obviamente, representan también las relaciones materiales. Por lo tanto, los intereses particulares de clase logran adquirir la *apariencia*

* Antropólogo, sin filiación institucional. E-mail: jcanalesu@hotmail.com

de voluntad general, al convertirse en la conciencia de la sociedad. He aquí otro punto relevante. Los intereses particulares de los sujetos sociales, en virtud del bien común, no tienen más remedio que posponerse a favor del interés «general» ilusorio, el que adquiere la forma de Estado⁴.

Estas dos reflexiones, que encontramos en *La ideología alemana*, nos conducen a dos ideas que no dejan de ser interesantes. Primero, la ideología se convierte en una representación del mundo que está errada, que no se corresponde con la realidad, sino con una *falsa* idea de ella. Aquí se trasluce la *falsa conciencia* de clase, cuando el proletariado asume como propia la conciencia de la sociedad, la misma que responde a la conciencia de la clase dominante. Y segundo, estas ideas, que responden a una época histórica determinada, particular, se legitiman socialmente al adquirir el poder de *naturalizarse*. Los procesos y circunstancias representados idealmente no sólo no responden a la realidad, sino que además aparecen como naturales, como dados. Teniendo en cuenta esta pequeñísima reflexión, es momento de adentrarse en la particular relación política que tuvo el sindicalismo con el Estado de Bienestar.

A partir de 1924, el sindicalismo fue aceptado por la institucionalidad del Estado, aunque no es sino ya en los treinta cuando la integración política de los trabajadores comienza a consolidarse. En términos concretos, las organizaciones obreras contaban desde entonces con herramientas legales, otorgadas por el Estado, para defender sus particulares intereses. La huelga ya no sería castigada con represión, los trabajadores de cada empresa podrían constituir sindicatos y la negociación colectiva sería amparada por la inspección del trabajo. En términos prácticos, los sindicatos no tenían de qué temer.

Pensar en un intento deliberado de cooptación, aparentemente, no sería conducente. Lejos de amainarse los ánimos de los obreros, las huelgas, progresivamente, se fueron multiplicando, y aún siendo declaradas ilegales por la inspección del trabajo. Sólo a fuerza de la intervención de la represión o de la mediación, ambas por gestión de las autoridades gubernamentales, estas huelgas podían ser acalladas. La legalidad sindical le permitió a la organización obrera instalarse como un sujeto político relevante, y transformarse en la base social más importante de los gobiernos del Frente Popular, a través de la Confederación de Trabajadores de Chile. El sindicalismo logró convertirse en una fuerza política de proporciones, bajo la conducción política del

Partido Comunista y del Partido Socialista. De hecho, frente a las cada vez mayores demostraciones de fuerza, fue que se proscribió toda actividad sindical y del Partido Comunista. Se les puso al margen de la ley, y sin embargo, asolapadamente siguió operando. Sólo 11 años después de esta expulsión se restituirá la legalidad al PC, y con ello, una mayor dosis de calma para el sindicalismo, el que ya había constituido, hacia cinco años, una nueva central sindical, la CUT.

Mientras tanto, en la zona salitrera, los sindicatos paralizaban permanentemente desde el fin de la dictadura de Ibáñez, y aún durante los gobiernos del Frente Popular. Muchas veces consiguieron la mediación del intendente y de otras autoridades nacionales, así como la simpatía de diputados y senadores, y la solidaridad de sindicatos de otras regiones del país. El movimiento daba muestras de solidez, y sólo a fuerza de declaraciones de estados de emergencia, de cancelaciones de personalidad jurídica de algunos sindicatos, de la presencia de patrullas militares en la pampa, y de leyes de facultades extraordinarias, los sindicatos salitreros pudieron ser detenidos en su ímpetu por la lucha de sus intereses de clase. En términos generales, el Estado de Bienestar les había otorgado a los sindicatos armas suficientes para fortalecerse en su lucha política. Sin embargo, todo este proceso no fue gratuito. La participación política del sindicalismo se construyó a un marco rígido de comprensión de la política. Debemos tener claridad que este marco no nació de la organización obrera, ni tampoco del diálogo con ella. Nació de la particular *formación política* que tuvo lugar en los años veinte. Podríamos pensar que esa formación política se había permeado con la emergencia de los conflictos laborales, y que este hecho permitía la entrada de las reivindicaciones de los trabajadores en la discusión política. Estamos de acuerdo en este punto. Pero si vamos un poco más allá, tenemos que esa *formación política* particular se caracterizaba por excluir a los trabajadores. Los obreros no participaban del Estado. Pero lo que es peor, tampoco participaban del mezquino círculo de políticos profesionales que decidían por el conjunto de la población. No participaban en lo que podríamos llamar el *campo político*⁵. Por lo tanto, la entrada de los intereses de los trabajadores a la política no fue a partir de ellos mismos, sino a través de la *representación* que ese campo, que los había negado por décadas, se hizo de sus intereses. No fueron sus intereses, sino la visión que de ellos tenía la política, o mejor, el Estado, los que adquirieron reconocimiento político. Los intereses particulares de los obreros no pudieron ser

representados fielmente en la política, primero, porque no fueron ellos quienes los sistematizaron, y segundo, porque debieron pasar por el «filtro» de los intereses generales del país. Aún cuando la política les reconoció su particularidad, esa particularidad debió orientarse por el *sentido* de los centenarios y portalianos intereses generales de la nación. Es decir, debieron subordinarse a la función que el Estado le había otorgado a la política.

No es casualidad, entonces, que la disposición ideológica presente en la política, a expensas de la construcción histórica del Estado, lograra contaminar no sólo la reivindicación *representada*, sino, y a través de ella, la reivindicación concreta y *real* de los sindicatos. La idea de realidad, vemos, adquirió la *fuerza de realidad*. Un par de *formas ideológicas*⁶ concretas se incorporaron al imaginario obrero: el orden y la patria. Es cierto que ambas ideas estaban presentes desde la formación del Estado nacional, y particularmente la primera adquirió relevancia notable luego de la constitución de 1833. Pero, desde los años treinta, estas ideas debieron ser incorporadas al imaginario obrero para su «inserción» (nominal, por cierto) a la política, al dominio del Estado. Por lo tanto, también su particular formación política debió subordinarse a estas ideas. Lo interesante es que, a pesar de constituir contenidos políticos externos y forzados por las circunstancias, el sindicalismo no logró expulsar estas ideas fuera de su lucha política. Es más, la misma reivindicación obrera argumentaba ser patriótica y constructiva del orden. Esa patria y ese orden tenían una orientación política diferente a la de los sectores reaccionarios, es cierto, pero la sola *forma* del concepto, su *significante*, creaba consenso entre las distintas clases en torno al Estado. Si el *sentido* del Estado era el orden y la patria, independiente de su contenido específico, constituía un *interés común* a los trabajadores.

Cuando se hablaba de orden en política, no se hablaba del orden en sí, *real*, sino de la idea de orden. El que fuera aceptado por el sindicalismo no fue más que la confirmación del éxito de su *inversión*, y al mismo tiempo del de su *naturalización*. Por eso logró arraigarse en la política como un marco normativo de ella, gracias, además, a la formalidad de su oposición al desorden. Esta dicotomía orden-desorden le permitió al Estado no sólo poner un límite a la política, sino relevar la necesidad de preservar esos límites. Hacer política significaba protegerla del desorden. El radio de acción política quedaba reducido a la defensa del orden, y como el orden encarnaba las sanas y nobles disposiciones

legales y constitucionales, y por lo tanto, institucionales, la política se reducía también a la acción dentro de los marcos normativos del Estado. Sin embargo, esta construcción no hubiese tenido un éxito tan feliz de no haber encarnado la oposición entre el bien y el mal. Si el orden era el bien y el desorden el mal, la defensa del orden no sólo cumplía con un precepto normativo, sino también con uno moral. El poder de la norma se impuso no sólo por su justificación teórica, sino también por la encarnación que hizo de la justicia. Por lo tanto, pensar en el límite forma de la política implica también pensar en su límite moral. El mismo Estado se mostró como el bien, como el *bien común*, como el lugar de los intereses comunes, como el lugar donde la sociedad puede realizarse, y no sólo en sus intereses, sino también en sus valores.

La patria, en la política, implicó generar lazos de identidad de la sociedad civil, y en este caso los obreros, no con toda la sociedad y sus clases, sino particularmente con el Estado. Innumerables veces los dirigentes obreros acusaron a sus adversarios de antipatriotas, de vendidos al capital extranjero, por ejemplo, y por el contrario, esos adversarios los acusaron de agentes prosoviéticos. Pero en ambos la idea de patria estaba presente, como *significante*. Este *significante* tenía su origen en el Estado. Esto permitió que nacieran los lazos de identidad política de los obreros con el Estado. La patria apareció como un atributo del Estado, como la particular forma que adquirió su relación con la sociedad civil. La sociedad se representó, a través de la patria, en el Estado. Esta forma ideológica permitió que se viera reforzada la idea del carácter social del Estado, de su capacidad social, y consecuentemente, la apariencia de los intereses particulares del Estado como en identidad con los intereses sociales. La idea de patria le permitió al Estado alcanzar su legitimidad social. Gracias al ensalzamiento de la unidad política nacional y la referencia obligada a la defensa de los intereses nacionales, el Estado se constituyó en la base de la identidad nacional.

La idea de orden y la de patria fueron dos caras de una misma moneda. Su relación fue más que estrecha, fue una relación necesaria. Ambas, en consonancia, le otorgaron el *sentido* a la política. El orden no sólo era el orden bueno, sino el orden nacional. El orden donde se realizaba el bien, pero además, y sobretodo, donde se realizaba la unidad nacional. Desafiar el orden era desafiar la constitución misma de la identidad política nacional. Lo especial de esta construcción es que no daba espacios para pensar en alternativas. Era un solo or-

den, el de la patria. La patria no era posible fuera de ese orden, no había patria posible en el desorden. Era *necesariamente* el orden de la institucionalidad. Escondida pero consistentemente, la patria excluía otros órdenes.

Estas construcciones ideales, aparentemente simples, fueron suficientes para que el Estado lograra consolidar su *hegemonía* en la política⁷. Los sujetos de ella terminaron siendo *sujetos* por ella, gracias a los límites que, legal y simbólicamente, dispuso para la construcción de los intereses sociales de la sociedad civil. Aceptamos ampliamente que la política *real* se constituye en la lucha de la diversidad de intereses sociales, pero si el Estado fue capaz de significar los contenidos de esa política, unilateralmente, y con ello estandarizar los límites de esa política, que, por lo demás, eran los suyos propios, los sujetos que intentaron constituirse políticamente a través de sus intereses terminaron *alienándose*⁸ en él. No es tan aventurado afirmar que el Estado constituyó la *alineación* de la política *real*. La *política posible*, la que era permitida por el Estado, terminó reduciéndose a un mezuquino campo político, con códigos y reglas propias, y en el cual los contenidos vertidos por el Estado finalmente se constituyeron como sus marcos normativos y como los márgenes de la política.

Por esto es que la participación de la sociedad civil en la política, bajo este modelo, fue posible exclusivamente desde la *representación* que se hizo de aquella en el interior de ésta. En el campo político, la sociedad civil apareció *representada*, y sin otro papel. De hecho, la integración nominal del mundo obrero a la política constó sólo de la incorporación de la dirigencia obrera, y de ella sólo al «debate público», gracias a su vinculación activa con la dirigencia política de izquierda, y a la representación que en esa política se hizo de sus intereses, aspiraciones y reivindicaciones. En rigor, lo que entró al campo político no fue el obrero, ni aún a través de sus dirigentes, sino únicamente la preocupación política por sus necesidades. Más allá de si esa preocupación cuajó o no en generosas dádivas para el mundo obrero (aunque ya sabemos la respuesta), el interés fundamental fue incorporar al discurso político material relacionado directamente con el descontento social y la nueva realidad que se abría a los ojos del país. De hecho, la dirigencia obrera, al introducirse en la política, con la institucionalidad que le otorgaba el Estado gracias al Código del Trabajo, no produjo ningún cambio *significativo* en la construcción simbólica que ésta hacía de la *realidad* política. Ni las inquietu-

des de los trabajadores, ni aún las de los propios dirigentes, lograron siquiera expresarse políticamente. Los intereses obreros se subordinaron a la estructuración simbólica de la política. Por ello, su incorporación puede leerse más como un medio que como un fin. No constituía un objetivo central abrir la política a la sociedad civil, sino más bien, utilizar este hecho como un medio de legitimación frente a ella misma.

La política no estaba abierta para todo el que quisiera tocar y pasar. Era de patrimonio exclusivo de algunos. Por eso la política se terminaba jugando entre personalidades. La misma ilusión de que eran los políticos los que podían entrar en la política, le exigía a la sociedad civil reconocerse en ellos y en los intereses que ellos decían representar. Necesariamente, los intereses sociales debían *representarse* fuera de ellos mismos, fuera de la realidad social. No podía ser de otro modo, la entrada de la sociedad civil a la política estaba permanentemente inhabilitada. Esta lógica fue la que impidió que el sindicalismo lograra constituirse políticamente como sujeto. Sin embargo, estuvo varias veces cerca de hacerlo. Por eso la represión nunca se extinguió del todo. Desde la política, se combatió con la fuerza, fuera de los argumentos de la política, las posibilidades amenazantes del sindicalismo de constituirse en sujeto político autónomo. Es cierto que cuando pudo hacerlo, fue orientado por los intereses de la izquierda, también contaminada con la construcción significativa de la política. Y en rigor, el sujeto político hubiera sido el sindicalismo y no el obrero mismo, además porque aquel también dependía del campo político. Pero lo interesante es que, tanto o más legitimado socialmente por la base que el Estado, en el año '46, el '47 y el '48, el sindicalismo llevó hasta el límite la política, y quizás sin saberlo. La dinámica social de su accionar y de sus reivindicaciones casi le permitió romper con los límites políticos y constituirse en sujeto autónomo, pero la mano dura de la represión lo impidió. Entonces, el sindicalismo fue expulsado de la política hacia las sombras, ahí donde ella no era posible.

Toda esta forma de concebir y vivir la política, reducida a las formas ideológicas del orden y la patria, y rigidizada bajo los límites que ellas imponían, terminó por transformarse en una concepción *natural* de la política. El proceso político, histórico, apareció naturalizado, y no por la acción ideológica del orden y la patria, significaciones que tienen mucho más una función delimitadora de lo político, sino simplemente por la incuestionable condición de *existencia* de la construcción política. La propia existencia de esta formación política le permitió

erguirse ante la sociedad civil como una existencia inmutable, ya dada. La justificación teórica de la política y el consenso que generaba dentro de las clases dirigentes, permitían que esa política apareciera como emanada de la naturaleza del hombre, como una condición de su existencia. Y así también el Estado⁹.

La justificación teórica de los procesos históricos, y que deviene en la ideología una vez que esos procesos se naturalizan, también puso al estado en una situación de *naturalización*. Es decir, el Estado se constituyó el mismo en ideología. Pero, al mismo tiempo, en virtud de su *alineación* de la sociedad civil, logró articular los significados sociales y transformarlos en políticos. Más aún, logró *crear* esos significados, gracias a la aplastante *hegemonía* que ostentaba en la política. Esta *creación* fue lo que le permitió reducir la política a su institucionalidad y a su cuerpo legal. Sin más, la política era el Estado. No había política posible fuera de los márgenes elaborados por el Estado. Por esto es que nos atrevemos a pensar que la política se constituyó como el generoso espacio que el mismo Estado dispuso para la *representación* de la sociedad civil. La sociedad civil no podía aspirar a la participación en política sino a través de su *representación*, y de su *representación* bajo los criterios del Estado. No podía aspirar a realizarse políticamente sino de forma *alienada*. Por eso es que el límite de la sociedad civil, y particularmente del sindicalismo, fue nada más y nada menos que el Estado. No había otra posibilidad política para la sociedad civil. La organización obrera no tenía otro camino que buscar realizarse políticamente, a través de sus intereses, y más allá de las alianzas políticas con el progresismo gobernante, en el Estado. El lugar común para realizar sus intereses estaba exclusivamente en el Estado. Ahí y sólo ahí el sindicalismo podía ver florecer sus intereses. Por lo tanto, el Estado se levantó como el límite del obrero. Fuera de él, el obrero no tenía existencia. Fuera de él, sus intereses no eran intereses. El problema ideológico central que compete al Estado, es que logra legitimar el límite político de la sociedad civil. Sin el Estado, la sociedad civil no tenía opción alguna de construir su existencia *para sí*.

El Estado apareció, subsecuentemente, como la realización política de la sociedad misma, pues *representó* sus intereses. Para eso, la política debía representar a la sociedad civil, es decir, debía ser externa a ella. Si la sociedad civil era una multiplicidad de intereses particulares, era necesario que esos intereses devinieran en un interés general, que compitiera a toda la sociedad, y para eso debía crear un espacio superior a ella

donde ese interés tuviera *existencia*. Los distintos intereses debían ser representados en un lugar en donde las diferencias se reunieran en torno a criterios de comunidad. Una comunidad de intereses. Y ese espacio fue el que constituyó la política. Por lo tanto, los diversos intereses presentes en la sociedad civil debían subordinarse a la particular ilusoria construcción que hizo el Estado y la política del interés general.

Junto con *crear* la política, sin embargo, el Estado logró aparecer como un sujeto político de su propia creación. A pesar de constituir el espacio de la política, de ser el origen de sus límites, él mismo se situó como un sujeto que permanentemente defendió sus propios intereses. Su acción política la llevó a efecto a través de los gobiernos. Sus intereses estuvieron, claramente, directamente relacionados con los intereses de cada uno de los grupos gobernantes. Sin embargo, lejos de subordinar sus intereses a los de los gobiernos, a pesar que ellos tenían la conducción del proceso político, los intereses de estos últimos terminaron por subordinarse a los del Estado. La defensa de los límites de la política terminó por transformarse en una objetivo inherente a la función de Estado que cumplían los gobernantes. De esta manera, la política tenía su mejor aliado en los grupos dirigentes.

Todo esto redundó en el nacimiento de la ideología de la lucha por el poder del Estado. La política, como ya hemos enfatizado, es el Estado, y la plena realización política de cualquier sujeto político no era posible encontrarla sino en la toma del poder del Estado. El poder estatal se convirtió en la plaza deseada para la realización de los intereses propios. Por eso la izquierda, y a través de ella también el sindicalismo, concibió la toma del poder como la posibilidad cierta de realizar políticamente al «sujeto popular». La sutil diferencia con Marx es que, en este panorama, bajo esta particular construcción de la política, el poder del Estado se convirtió en un fin en sí mismo, y no en el medio para la transformación social. En este sentido, la política y sus formas ideológicas rigidizaron no sólo la comprensión de la política, sino también la dinámica de ella, y particularmente la de los sujetos que se insertaron en ella. Las relaciones políticas se redujeron a la pura lucha por la conquista del poder del Estado, reduciendo con ello la potencialidad política constructiva y autónoma del sindicalismo. La incorporación de la lógica del poder a los sindicatos, de hecho, redundó en la transformación de las relaciones políticas en su interior, permitiendo la aparición de la burocratización y la jerarquización de funciones.

Finalmente, la comprensión de la política se redujo a su idea, y la realidad de esa política quedó oscurecida en su formalismo. La política no fue concebida ni en sus contenidos ni en su dinámica, sino como una mera *forma*, como la forma exclusiva de representar los intereses sociales. La política fue reducida a sus límites. Mientras, la política *real* fue velada, y apareció ante la sociedad civil como un campo político, como una forma social *limitada* a la existencia del Estado. Apareció como inspirada en él, mas no como intervenida y deliberadamente dibujada por él. La política no sólo fue escondida y justificada por las formas ideológicas, sino que también se levantó como una práctica social alienada, donde la constitución política de los sujetos quedó subordinada a la constitución política del Estado. Así, los sujetos terminaron transformándose en objetos de la política, pues se *enajenaron* del conflicto político fundamental, de la construcción política arbitraria que hizo el Estado de la sociedad civil, y en el cual no tuvo enemigo alguno.

Notas

¹ Esta ponencia está basada en las conclusiones generales de mi tesis para optar al título de antropólogo social de la Universidad de Chile, «El otro fantasma de la pampa. La ideología del Estado frente al movimiento obrero salitrero de Tarapacá, 1930–1960», del año 2004, y financiada por la beca para tesista del Centro de Investigaciones Hombre en el Desierto, CIHDE, Iquique. De todas formas, la discusión que aquí presento se basa mucho más en la reflexión sobre las claves del proceso ideológico del Estado más que en la particularidad histórica que reseño en la tesis. Espero se me dispense.

² Concepciones de este estilo eran las que se desarrollaban en la Unión Soviética, las cuales ponían énfasis en la necesidad de la clase obrera de sostener una ideología propia. Véase Mihailo Markovic «El Marx contemporáneo», 1978, FCE, México D.F.

³ Karl Marx «La ideología alemana». 2004, Editorial Nuestra América, Buenos Aires.

⁴ Karl Marx, Op. Cit.

⁵ Para la definición de este concepto, véase Pierre Bordieu «El campo político», 2001, Plural Editores, La Paz.

⁶ Con la idea de forma ideológica me refiero, básicamente, a la consistencia histórica y teórica de una idea concreta, anclada en la función ideológica, que opera en la representación de un determinado aspecto de la realidad. Es la formalidad de una idea que justifica un particular contenido, en este caso, de la política. Es la manifestación concreta de la ideología en general.

⁷ Para una discusión de la idea de la hegemonía, véase Antonio Gramsci «Maquiavelo y Lenin. Notas para una teoría política marxista», 1972, Editorial Nascimento, Santiago de Chile.

⁸ Para acercarse al concepto marxiano de alineación, véase Karl Marx «Manuscritos de 1844. Economía, política y filosofía», 1972, Ediciones Estudio, Buenos Aires; y Erich Fromm «Marx y su concepto del hombre», 1978, FCE, México.

⁹ Norbert Lechner utiliza la idea de la «fuerza normativa de lo fáctico». Norbert Lechner «La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado», 1984, FLACSO, Santiago. En este caso, bien podríamos hablar de la «fuerza ideológica de lo fáctico».